



Resolución Legislativa N°. 31-SG-CMSMB-2014.

San Miguel de los Bancos, 13 de noviembre de 2014.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 13 de noviembre del 2014, las 15H58.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 21-SG-2014 del día jueves 13 de noviembre del 2014, en el quinto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió, no autorizar a la Sra. Ingeniera Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del cantón, la suscripción del CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA, ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES: PEDRO VICENTE MALDONADO, PUERTO QUITO Y SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA-ECUADOR, MOCIÓN presentada por el Concejal José Montenegro.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 31-SG-CMSMB-2014, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 13 de noviembre del 2014.- San Miguel de los Bancos, 13 de noviembre del 2014, a las 16h10.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

